

PLAN INCLUYO 2026-2027

1. INTRODUCCIÓN

2. LEGISLACIÓN

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y DETECCIÓN DE BARRERAS EN EL IES

4. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO

5. ACTUACIONES ESPECÍFICAS EN NIVELES EDUCATIVOS POSTOBLIGATORIOS: BACHILLERATO Y FP

6. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

7. MECANISMOS DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

9. CONCLUSIONES

1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad supone dar respuesta a las necesidades individuales de los alumnos/as, es dar a cada uno lo que necesita en equidad, siempre entendiendo que todos los alumnos son distintos y diversos y susceptibles de presentar a lo largo de su etapa educativa diferentes necesidades. Ello implica el diseño de medidas educativas que vayan desde las más generales y ordinarias a las más específicas, con la participación de todos los profesionales y con la finalidad de favorecer el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado y de orientarlos hacia la consecución de los objetivos generales de la etapa y el perfil de salida de la Educación Secundaria.

2. LEGISLACIÓN

Para el diseño del Plan Incluyo tomamos como referencia el *Decreto 23/2023 de 22 de marzo del Consejo de Gobierno por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid*, las *Instrucciones de inicio de curso 2026-2027*, las *Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*, así como las *Orientaciones de la Viceconsejería de Política Educativa para el diseño, elaboración y aplicación del Plan Incluyo* y la *Guía de atención a las diferencias individuales publicada por la Subdirección General de Inspección Educativa*.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y DETECCIÓN DE BARRERAS

El IES Matemático Puig Adam es un IES de atención preferente de alumnado con disfunción auditiva situado en Getafe, en el barrio de San Isidro, dentro del ámbito de gestión de la DAT Sur. Se trata de un barrio de nivel sociocultural y económico medio-bajo con una gran presencia de población inmigrante al tratarse de uno de los barrios más asequibles de Getafe.

Esta alta presencia de población inmigrante contribuye a la riqueza y diversidad del alumnado que cuenta con numerosas nacionalidades entre ellos. Las familias de nuestro alumnado son generalmente familias trabajadoras sin estudios o con nivel de estudios básico, contándose también algunas familias analfabetas. Esta situación, junto a la falta de recursos económicos, hace que nos encontremos con alumnado con dificultades para realizar actividades extraescolares o de refuerzo educativo o idiomas. Tales dificultades se intentan paliar desde el centro ofreciendo recursos gratuitos o muy baratos como los programas Refuerza o PROA+ así como el programa IPAFD para fomentar la práctica del ejercicio físico. Se han detectado también importantes carencias de tipo socioemocional en el alumnado que se intentan compensar a través de actividades y talleres de sensibilización, educación emocional y habilidades sociales, que se llevan a cabo tanto por los profesionales del propio centro como por agentes externos de contrastada solvencia. (Ayuntamiento, asociaciones de apoyo en favor del colectivo LGTBI, agente tutor, etc.).

Se imparten enseñanzas de ESO y Bachillerato en horario diurno y de Bachillerato Semipresencial y Ciclos Formativos de la familia de Informática y Comunicaciones en horario vespertino. El centro cuenta con 750 alumnos.

La atención a las diferencias individuales se organiza de la siguiente forma en el centro.

- Diversificación Curricular (1º y 2º).
- Intervención y seguimiento PT.
- Profesional AL. (compartida con el IES León Felipe)
- Intervención y seguimiento alumnado con NEE.
- Intervención y seguimiento alumnado ACNEAE.
- Intervención y seguimiento del alumnado con dificultades de aprendizaje para los que se implementan planes de refuerzo individualizados (Departamentos didácticos) y/o apoyos en horario lectivo (materias de Refuerzo de lengua y de matemáticas) y no lectivo (Plan PROA, Refuerza).
- Intervención y seguimiento del alumnado con diferentes conductas de riesgo. (Departamento de orientación, PSC).
- Aula de Enlace para alumnado que desconoce o tiene un nivel insuficiente de español para poder seguir el curso correspondiente.

El requisito para poder acceder al aula de enlace es estar escolarizado por primera vez en el sistema educativo español. El número de alumnos máximo es de 12 aunque excepcionalmente puede haber 13/14 por agrupamiento familiar o proceder de otra aula de enlace que han cerrado. La permanencia máxima es un curso académico, con una prórroga excepcional de seis meses. El objetivo es que el alumnado adquiera un nivel de competencia lingüística B1 del MCER. El alta así como la incorporación del alumnado a aulas ordinarias se refleja en raíces con el correspondiente informe visado por el Servicio de Inspección.

3.1. DETECCIÓN

- Se presenta como prioritaria la detección e identificación en el momento del cambio de etapa (6º Primaria a 1º ESO) y también en el paso de Secundaria a Bachillerato. Se revisa la documentación recibida y la información de los colegios de procedencia, así como reuniones con los tutores y Equipo Directivo. Jefatura adjunta concierne reuniones con los tutores y equipos directivos de los colegios de procedencia de nuestro alumnado.
- El Equipo Directivo, en colaboración con el Departamento de Orientación, organiza, supervisa y hace seguimiento del proceso de detección y de las medidas llevadas a cabo así como de los resultados y posibles mejoras en las reuniones semanales de tutores.
- Colaboración con agentes externos (SIE, servicios sociales, servicios sanitarios, programas específicos del Ayuntamiento, Agentes Tutores).
- Establecimiento en las reuniones iniciales de curso de un protocolo de derivación al Departamento de Orientación del centro.
- Establecimiento en las reuniones de tutores de principio de curso de los procedimientos de derivación a Orientación y PSC.

PLEMENTACIÓN DE MEDIDAS

➤ Medidas de atención a las diferencias individuales del alumnado

La atención a las diferencias individuales es uno de los principios fundamentales de nuestro sistema educativo. Con las diversas medidas de atención a la diversidad se trata de responder y concretar nuestra labor diaria como docentes.

Engloba todas las actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, así como motivaciones e intereses o situaciones específicas del alumnado.

La atención a las diferencias individuales se concreta en tres tipos de medidas:

Las medidas ordinarias.

Las medidas de apoyo y refuerzo educativo.

Las medidas específicas.

➤ Medidas ordinarias

Son todas aquellas que no implican una modificación significativa de los elementos prescriptivos del currículo, es decir, no modifican los objetivos, los contenidos, ni los criterios de evaluación.

Estas medidas pueden extenderse a todo el alumnado y no requieren ninguna actuación excepcional. No necesitan informe ni evaluación psicopedagógica previa. Pueden ser medidas de refuerzo, de enriquecimiento y de acceso, al entorno, a los materiales, instrumentos de evaluación, etc.

Estas medidas van dirigidas a adecuar el currículo y la organización a las necesidades y peculiaridades generales del alumnado. Destacan entre otras las siguientes medidas:

- Priorizar los contenidos más básicos en cada curso.
- Trabajar con el alumnado en estrategias de aprendizaje, así como técnicas de estudio. Se trabajan desde la tutoría y en colaboración con el Departamento de Orientación.
- Elegir materiales curriculares variados que se adapten a las características y necesidades del contexto.
- Utilizar los recursos tecnológicos, como las aulas virtuales, como repositorio de actividades y banco de recursos propios.
- Utilizar instrumentos de evaluación variados.
- Favorecer metodologías de trabajo activas y cooperativas, poniendo el foco en el alumnado.
- Proponer actividades con diferentes niveles de dificultad.
- Modelo de plan de refuerzo individualizado trabajado con Orientación y presentado a todo el profesorado para trabajar con el alumnado suspenso y/o repetidor.
- Trabajar la orientación académica y profesional para orientar las capacidades e intereses de los alumnos. (Intervención en las aulas de 3º y 4º de ESO el

último trimestre del curso por parte del departamento de Orientación de cara a los itinerarios de 4º de ESO y Bachillerato).

- Trabajar el Plan Incluyo en colaboración con tutores y Departamento de Orientación. (En las reuniones semanales de tutores).

➤ **Medidas organizativas**

- Establecer un canal de comunicación activo entre docentes que permitan el traspaso de información de un curso a otro. Especialmente relevante en nuestro centro donde hay una gran rotación de profesorado con un bajo porcentaje de plantilla definitiva. En el departamento de Orientación se conservan las carpetas de tutoría de los cursos anteriores.
- Favorecer y desarrollar la Escuela de Padres para integrar y hacer partícipes a las familias del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos. Siempre es difícil organizarla por falta de disponibilidad de las familias.
- Favorecer desdobles y grupos flexibles sobre todo en las materias instrumentales. Se ha podido dar este desdoble este curso en la asignatura de inglés de 3º y 4º de ESO. Se cuenta con las materias optativas de Refuerzo de lengua y matemáticas en 1º y 2º de ESO y refuerzo de lengua extranjera inglés en 1º y 2º ESO de ESO.
- Distribuir de manera equilibrada al alumnado que presenta necesidades específicas o alumnado con desconocimiento del español.
- Establecer medidas y un protocolo concreto, con PSC, de detección e intervención en el absentismo escolar.
- Favorecer la comunicación e implicación con las familias. Se realiza una reunión a comienzo de curso con el Equipo Directivo y los tutores. Los tutores efectúan un seguimiento individualizado de los alumnos en su hora de

tutoría individualizada y están en contacto permanente con las familias.

- Establecer procedimientos de colaboración con entidades externas al centro: Ayuntamiento, servicios sociales, agentes tutores, etc. (muchas de las actividades ya están concretadas para este curso).

➤ **Medidas específicas**

Mientras que las medidas ordinarias tienen un carácter general, las medidas específicas responden a alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por: (*Art. 71.2 LOE-LOMLOE*)

- Presentar necesidades educativas especiales.
- Retraso madurativo.
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastornos de atención o aprendizaje.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Condiciones personales o de historia escolar.

Para que el alumnado pueda ser objeto de estas medidas, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Se debe haber realizado una evaluación psicopedagógica al alumno.
- Debe quedar reflejado en esa evaluación e informe la necesidad de alguna de las medidas específicas.
- En el caso de alumnos con necesidades educativas especiales es necesario además un Dictamen de Escolarización, sobre todo cuando implica

adaptaciones curriculares significativas o cambio de modalidad de escolarización.

- Este Dictamen es necesario para poder beneficiarse de recursos tales como maestros AL o PT.

Tipos de medidas específicas:

- **La modificación significativa del currículo:** añadir o suprimir algunos de los elementos prescriptivos del currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación...). Es una adaptación curricular significativa para las necesidades concretas de un alumno/a.
- **Modificaciones en los elementos de acceso al currículo:** aquellas que permiten y facilitan al alumno acceder al currículo ordinario, como uso de medios electrónicos, informáticos o la adaptación de mobiliario o espacios.
- **Cambio en la modalidad de escolarización:** puede ser en centro de escolarización ordinaria, centro específico de educación especial o escolarización combinada.
- **Enriquecimiento y flexibilización curricular** para alumnado de altas capacidades.

Estas medidas tienen un carácter temporal y están sujetas a revisión. Se pueden llegar a suprimir. Se suman a las medidas ordinarias y de apoyo. Se plasman en los documentos individuales de adaptación curricular y se deben basar en las conclusiones de los informes de evaluación psicopedagógica.

4. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO

La atención a la diversidad es uno de los grandes retos del sistema educativo en los últimos años.

El alumnado es diverso y con capacidades diferentes y nuestro objetivo es conseguir de todos ellos su máximo rendimiento.

El IES Matemático Puig Adam es un centro de escolarización preferente de alumnos con disfunción auditiva.

En el presente curso escolar contamos con el siguiente alumnado:

1. Agrupaciones de alumnos y oferta educativa del centro.

	Nº GRU- POS	TOTAL	NEE	DEA	AA.CC.	I. TAR- DÍA	SALUD
1º ESO	4	90	4	5	0	5	0
2º ESO	5	118	6	8	1	2	0
3º ESO	5	110	2	3	1	5	0
1º PDC	1	15	0	2	0	1	0
4º ESO	6	130	2	9	0	2	1
2º PDC	1	15	0	2	0	1	0
1º Bachi- llerato	2	71	2	1	0	1	0
2º Bachi- llerato	3	74	0	0	0	0	0
Bach se- mipresen- cial	2	60					
CFGS (DAM/DA W)	4	67	0	2			
A. en- lace	1	12				11	

2. Propuestas de flexibilización en la duración de las enseñanzas y propuestas de incorporación del alumnado a otros programas y enseñanzas:

	Decisiones de incorporación a programas y otras enseñanzas						Decisiones sobre la permanencia y duración de las enseñanzas		
	PDC	CF GB	GES	ACE	Programas profesionales		Flexibilización ESO y Bachillerato (Altas capacidades)	Prórroga de un curso en la ESO (ACNEE)	Bachillerato en 3 años
					General	Especial			
Nº alumnos propuestos el curso anterior (1)	14	34		3	0	1	0	0	0
Se matriculan este curso conforme a lo propuesto (2)									

- Se contabilizarán los alumnos que fueron propuestos el curso anterior desde el propio centro.
- Se contabilizarán aquellos alumnos que fueron propuestos el curso anterior desde el propio centro cuyas propuestas han podido ser atendidas dentro de la oferta formativa del centro.

3. Cómputo de necesidades educativas del alumnado.

Curso	Grupo	NEE								DEA			Altas capacidades intelectuales	Integración tardía		Compensación educativa	Condiciones personales de salud	
		Discapacidad					Trastorno grave de conducta	Trastorno específico del lenguaje	Trastorno del espectro autista	NEE TDAH (*)	Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Trastorno de atención		Trastorno de aprendizaje	Con desconocimiento del			Sin desconocimiento del
		Intelectual	Visual	Auditiva	Motora	Pluridiscapacidad												
1º ESO		4								1			3	1			24	
2º ESO								2		4			1				24	
3º ESO		1						1		1			1					
1º PDC										2								
4º ESO									1	1			4				1	
2º PDC										1								
1º Bach.										2			1				1	
2º Bach.		1											2	2			1	
Bach semi-pres.													2					
CFG S h														1				

4. Alumnado con necesidades educativas especiales:

MEDIDA		Nº de alumnos que cuentan con la medida					
		ESO				Bachillerato	
		1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adaptación curricular individualizada y significativa (ACIS)		5	6	5	3		
Adaptaciones específicas de acceso al currículo							
Adecuación de los procesos de evaluación							
Apoyo específico de profesorado especialista	PT	x	x	x	x		
	AL	No existe recurso					
Prórroga de un año de permanencia en la Educación Básica							
Organización del Bachillerato en tres años académicos.							
Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas.							

5. Alumnado con altas capacidades intelectuales:

MEDIDA		Nº de alumnos que cuentan con la medida					
		ESO				Bachillerato	
		1º	2º	3º	4º	1º	2º
Plan individualizado de enriquecimiento curricular		1					2
Participación en programas institucionales oficiales de enriquecimiento educativo (PEAC)						1	1
Flexibilización en la duración de la etapa (*)							

(*) Alumnos que fueron propuestos el curso anterior y se encuentran matriculados conforme a la flexibilización propuesta.

6. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo:

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida			
	ESO			
	1º	2º	3º	4º
Escolarizado un curso por debajo del que le correspondería por edad	-	-	-	-
Aula de Enlace	1	2	2	6
Servicio de atención al inmigrante (SAI) (*)	-	-	-	-

(*) Solo computa el alumnado que recibe atención directa por este Servicio.

7. Alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje:

MEDIDA		Nº de alumnos que cuentan con la medida					
		ESO				Bachillerato	
		1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adaptaciones específicas de acceso al currículo.							
Adecuación de los procesos de evaluación.		7	9	3	5		
Adaptación de los criterios de calificación.							
Apoyo específico de profesorado especialista	PT						
	AL						
Organización del Bachillerato en tres años.							

8. Alumnado con necesidad de compensación educativa derivadas de factores sociales o culturales.

MEDIDA		Nº de alumnos que cuentan con la medida			
		ESO			
		1º	2º	3º	4º
A. Apoyo en grupo ordinario.					
B. Grupos de apoyo.		24	24		
C. Grupos específicos de compensación educativa.					
D. Grupo Específico Singular.					
E. Aulas de Compensación Educativa					

9. Medidas específicas para los alumnos con necesidad educativa específica por condiciones personales de salud.

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ESO				Bachillerato	
	1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adecuación de los procesos de evaluación.					1	
Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario				1		
Centro Educativo Terapéutico						
Aulas Hospitalarias						
Organización del Bachillerato en tres años						

- 1. Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo** que presentan necesidades educativas especiales que requieren durante un periodo o durante toda su escolarización determinados apoyos y atenciones.
- 2. Alumnado del Programa de Diversificación.** Contamos con un grupo de 1º y otro de 2º del Programa de Diversificación Curricular con 15 alumnos cada uno.
- 3. Alumnado DEA: trastorno del lenguaje y la comunicación y trastorno de atención o aprendizaje** (*Art. 23 Decreto 23/2023*).
- 4. Alumnos con altas capacidades intelectuales.**
- 5. Alumnos con necesidades específicas por sus condiciones personales, por incorporación tardía o por su historia escolar.**
- 6. Alumnado susceptible de sufrir acoso escolar.**
- 7. Alumnado con dificultades de comportamiento.**
- 8. Alumnado con dificultades en el entorno escolar.**
- 9. Alumnado vulnerable con riesgo de consumo de sustancias o pertenencia a bandas.**
- 10. Alumnado absentista.**
- 11. Alumnado con prescripción médica que impida la asistencia al centro. SAED, Aulas Hospitalarias.**

Actuaciones:

- 1. Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales:***

Es necesario un informe psicopedagógico y un dictamen mediante los que se establecen los recursos con los que debe ser dotado este alumnado.

Al inicio de cada curso escolar, el Departamento de Orientación revisa las necesidades de nuestro alumnado y se convoca a las familias para informarles de las actuaciones y de los profesionales, así como de las medidas que se van a adoptar con sus hijos/as.

En las reuniones de tutores, realizadas semanalmente en presencia del orientador del centro, se informa a los tutores correspondientes del alumnado con necesidades con el que cuenta en su grupo. En las juntas de evaluación inicial de octubre se transmite la información a los profesores del grupo.

El alumnado puede ser atendido dentro o fuera de aula según la disponibilidad y criterios establecidos por el centro en cada caso y cada curso.

2. Alumnado del programa de Diversificación Curricular

Son alumnos/as que tras haber cursado 2º, 3º de ESO o repetidores de 4º, previa autorización de las familias, pasan a integrar estos grupos que cuentan con un número reducido de alumnos, no superior a 15 y con los que se emplean metodologías más participativas. El perfil es el de alumnado con dificultades de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. Estos alumnos reciben una supervisión mayor en grupos reducidos, con las materias agrupadas por ámbitos. El trabajo en grupo pequeño aumenta su concentración y facilita el seguimiento y la atención. En estos grupos, la labor tutorial adquiere una importancia relevante. En el presente curso 2024-2025 contamos con un grupo de 1º y otro de 2º del PDC con 15 alumnos/as en cada uno, al máximo de su capacidad.

3. Alumnado DEA:

La intervención con este alumnado requiere de informes que han de aportar las familias en los que figure el diagnóstico.

En las juntas de evaluación, los profesores de estos alumnos acuerdan el tipo de medidas que se van a adoptar en supervisión con el orientador. Generalmente son adaptaciones metodológicas y de acceso, flexibilización de tiempos en clase, trabajos y exámenes así como adaptación del modelo de pruebas.

4. Alumnado con altas capacidades.

La respuesta para este alumnado consiste en proporcionar tareas y contenidos de ampliación que respondan a sus intereses, habilidades y motivaciones. La flexibilización individual es una forma de dar respuesta a las necesidades educativas de este alumnado. El centro puede llegar a solicitar el salto de curso si se cumplen los requisitos establecidos y así lo estima la junta de profesores.

Las medidas que pueden adoptarse son:

- ➔ El enriquecimiento curricular realizando ajustes en el currículo ordinario en algunos contenidos específicos susceptibles de ser ampliados. Se trata de un aprendizaje de mayor profundidad.
- ➔ La ampliación curricular supone la modificación de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y las competencias específicas en relación con el curso que al alumno con altas capacidades le corresponde por edad.

Estas adaptaciones implican la adquisición de objetivos y contenidos de cursos superiores. Es necesaria una valoración del alumno que concluya que presenta un rendimiento excepcional en determinadas áreas.

Las adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento se recogerán en las actas de evaluación inicial y desde Orientación se informará a las familias.

Las medidas de flexibilización son medidas de carácter excepcional que consiste en la incorporación a un curso superior del que por edad correspondería al alumno.

Estas medidas se tomarán cuando sea evidente que las medidas educativas desarrolladas son insuficientes para dar respuesta a alumnos de excepcional potencial.

En el curso actual se ha procedido a rellenar los PIEC del alumnado censado como AACC con las intervenciones de las distintas materias y que pueden ser consultados en Raíces. Se han efectuado reuniones de equipo docente junto a orientación para decidir la intervención y las materias implicadas y se ha comunicado a las familias. Una vez al mes se efectúa reunión para comprobar el grado de cumplimiento de las medidas entre profesorado implicado, tutor y departamento de orientación.

La medida de enriquecimiento se plantea como trabajo opcional para el alumnado que presenta un rendimiento superior aunque no tenga evaluación psicopedagógica de forma voluntaria. Tiene un reflejo en la evaluación, con un porcentaje recogido en las programaciones didácticas.

A final de curso se cita a las familias por parte del departamento de orientación para evaluar el impacto de la medida de atención.

En el curso actual 2024 2025 se va a aplicar la medida de enriquecimiento a una alumna de 1º ESO y a dos alumnas de 2º de Bachillerato.

No se aplica la medida de flexibilización a ningún alumno de AACC.

5. Alumnado con necesidades específicas de atención educativa por sus condiciones personales, por incorporación tardía o por su historia escolar:

Son alumnos con dificultades que afectan a su rendimiento académico. Generalmente se sitúan por debajo de nivel de competencia curricular del curso en que están escolarizados.

Suelen tener importantes dificultades para la adquisición de las competencias, con bajos conocimientos y destrezas. Se establecerán medidas de apoyo ordinario, pudiéndose flexibilizar tiempos y tareas y ajustar contenidos, pero no se puede alterar el currículo con medidas extraordinarias.

Estos alumnos suelen promocionar con dificultades y carencias y muchas veces promocionan por haber agotado repeticiones.

Dentro de las dificultades personales se trabaja con alumnado con conductas autolíticas, de identidad sexual o problemas emocionales. En estos casos se actúa en colaboración entre el Equipo Directivo, el equipo de Orientación, PTSC y coordinadora de bienestar del centro.

En caso de alumnado de incorporación tardía al sistema educativo, nos atendremos a lo dispuesto en la legislación vigente:

“Asignación de curso para alumnos de Educación Secundaria Obligatoria con desfase curricular:

Los alumnos con edades entre trece y dieciséis años que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad, siempre que dicha escolarización les permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias.

Escolarización de alumnos con diecisiete o dieciocho años:

Los alumnos que cumplan diecisiete o dieciocho años en el año natural en el que finaliza el curso escolar y que, carentes de un título homologable al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, deseen incorporarse al sistema educativo, podrán ser escolarizados en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.”

Nuestro centro recibe alumnado a lo largo de todo el curso, generalmente procedente de países hispanoamericanos con un nivel de competencia curricular extremadamente bajo.

En el momento de la incorporación se les realiza una prueba de nivel en las materias instrumentales que permite al equipo docente tomar decisiones. Si se percibe un desfase tan grande que aconseja la escolarización un curso por debajo de la edad a la que corresponde, se reúne la junta docente con jefatura de estudios y se revisa la disponibilidad de vacantes en el curso

inferior y la conveniencia de la media en función de la edad que ofrezca al alumno en cuestión garantías de titulación.

En cada caso la junta de profesores junto al departamento de Orientación tomará las medidas oportunas. En cualquier caso, se les realizará un plan individualizado de apoyo en cada materia.

No contamos a fecha de cierre del presente plan con alumnado de incorporación tardía el presente curso escolar pero dado el carácter dinámico y la casuística de nuestro centro, es muy probable que lo recibamos a lo largo del curso.

En el caso de alumnado que desconoce el idioma, se realizará la derivación al Aula de Enlace del centro. Esta aula cuenta este curso con 14 alumnos/as de diversas nacionalidades, principalmente de origen chino y ucraniano. El requisito para la matriculación en el aula de enlace es estar escolarizado por primera vez en el sistema educativo español. Una vez alcanzado el nivel B1 o el tiempo máximo de permanencia, el alumnado se reincorporará a su curso correspondiente.

- ***Alumnado de compensatoria:***

El presente curso escolar contamos con un total de 48 alumnos de Compensatoria, 24 en 1º de ESO y 24 en 2º de ESO.

Se trata de un alumnado que presenta dificultades de inserción escolar por encontrarse en situación desfavorable derivada de circunstancias sociales, económicas, culturales, étnicas o personales.

Para la incorporación de este alumnado al programa de compensatoria en centros nos atendremos a las *Instrucciones de 25 de mayo de 2022 de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid durante el curso 2026/2027*.

Para la incorporación del alumnado a estas aulas se deberá rellenar un informe-propuesta del equipo docente, un informe psicopedagógico para la incorporación al aula y la conformidad de la familias o tutores legales. El alumnado de compensatoria ocupa plaza ordinaria y, por tanto, no figura en el censo de Raíces.

7. Alumnado susceptible de sufrir acoso escolar:

Se trata de alumnado que por sus características: baja autoestima, escasas habilidades sociales, discapacidad o ciertas características personales, son más proclives a sufrir acoso escolar. Especial atención merecen aquellos alumnos susceptibles de acoso por razón de su orientación sexual.

El IES sigue los protocolos establecidos por la Comunidad de Madrid y se activan los protocolos ante el mínimo indicio en colaboración con el Departamento de Orientación.

En torno a noviembre se efectúa por la orientadora del centro el test *sociocuela* que nos ofrece información sobre posibles casos de riesgo. Hay un estrecho seguimiento de cada posible caso. Se revisan los protocolos y se informa adecuadamente de la situación al tutor y al equipo docente.

8 Alumnado con problemas de comportamiento

Se trata de alumnado disruptivo que no respeta las normas de convivencia y disciplina. Se puede tratar de casos individuales o de pequeños grupos que sistemáticamente quebrantan las citadas normas complicando la vida diaria del centro.

En estos casos el departamento de orientación, junto a PSC (coordinadora de convivencia) trabaja de manera individual y grupal, organizando talleres en el aula y también contando con la colaboración de agentes externos (Ayuntamiento, agentes tutores...) que ofrecen charlas y talleres sobre convivencia.

Ante la comisión de faltas graves y muy graves será de aplicación el Decreto 32/2019. Ante la expulsión del centro, se hará un seguimiento por parte del

tutor y se controlarán las actividades enviadas para los días de expulsión en el aula virtual.

9. Alumnado con problemas en el ámbito familiar

Se trata de alumnos con problemas en el ámbito familiar, alumnos que no reciben un cuidado básico en aspectos relacionados con la alimentación, el aseo, el proceso de enseñanza-aprendizaje...Suelen pertenecer a familias desestructuradas, con pocos recursos, de origen extranjero o pertenecientes a minorías étnicas. El IES se ubica en un barrio de nivel sociocultural y económico medio y medio bajo, con familias de escasos recursos en muchos casos, por lo que contamos con una importante presencia de este tipo de alumnado.

En estos casos el Departamento de orientación, la PSC principalmente, trabajan en un seguimiento estrecho de este alumnado y sus familias en colaboración con servicios sociales y otros agentes externos. Se llevará un control de estas familias con reuniones periódicas y con información puntual al equipo docente.

10. Alumnado vulnerable con riesgo de consumo de sustancias o pertenencia a bandas. Conductas autolíticas.

El centro se atenderá a la legislación dispuesta en la prevención y detección de las distintas conductas de riesgo entre el alumnado. Ante todas ellas se procederá a iniciar el protocolo correspondiente: contra el acoso escolar, contra el suicidio y conductas autolíticas, pertenencia a grupos juveniles violentos y prevención de consumo de sustancias tóxicas.

11. Alumnado absentista

Es un grupo reducido de alumnado que presenta desde faltas reiteradas a clase de manera habitual hasta alumnos absentistas que son derivados a la Comisión de absentismo.

Desde el centro, el protocolo es el siguiente:

Existe un estricto control por parte de los tutores de las faltas de sus alumnos. Todas las semanas en la reunión de tutores se estudian las faltas del alumnado. La PSC lleva el control de los casos conflictivos y se pone en contacto con las familias. Una vez considerado el caso de absentismo se pone en conocimiento de la Comisión.

Desde el Consejo Escolar también se lleva a cabo una revisión y control de los casos de absentismo.

12. Alumnado con prescripción médica que impida la asistencia al centro. SAED, Aulas Hospitalarias.

El centro colaborará con las familias y con los equipos médicos y docentes una vez solicitada la incorporación al SAED. Se establece una coordinación entre el profesorado del SAED y el tutor del alumno que transmite periódicamente la información sobre la evolución del alumno al equipo docente. Se establece la misma coordinación en el caso de aulas hospitalarias.

Contamos con dos alumnos en situación de atención domiciliaria.

5. ACTUACIONES ESPECÍFICAS EN NIVELES EDUCATIVOS POSTOBLIGATORIOS: BACHILLERATO Y FP

En el curso 2026-2027 contamos con 3 alumnos/as DEA en 1º de bachillerato y en CHGS.

Los anexos VI y IV b. se adjuntan al expediente del alumno/a correspondiente.

6. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

Los objetivos generales del plan son:

- Garantizar una educación adaptada, inclusiva y de calidad que de respuesta a las necesidades que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses o diferencias culturales y socioeconómicas, bajo los principios de normalización, inclusión e igualdad de oportunidades.

- Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos necesarios, atendiendo a la diversidad del alumnado y buscando fórmulas de seguimiento individualizado basado sobre todo en el agrupamiento del alumnado y el aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Implementar las adaptaciones metodológicas necesarias para favorecer el aprendizaje de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Asegurar la adaptación del alumnado extranjero y compensar los posibles desfases curriculares así como del alumnado en desventaja social y cultural.
- Sensibilizar a toda la comunidad escolar sobre la existencia de la diversidad.
- Fomentar la participación de las familias o tutores legales e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Contribuir al máximo desarrollo de las competencias y del potencial de cada alumno.

6.1. Objetivos para la mejora de la convivencia

Se fomentará la puesta en funcionamiento de estrategias que permitan la convivencia armoniosa de todos los alumnos.

En los primeros cursos de la ESO se implementará el programa *En sus zapatos* con los profesores formados ya desde el curso 2022- 2023.

También se pondrá en marcha recreos dinámicos y saludables, proponiendo formas de ocio que integren los intereses de todos los alumnos. Para ello, se propondrán diferentes deportes/actividades durante los recreos.

Se potenciará la participación de todos los alumnos en la vida del centro. Para ello, se celebrarán quincenalmente reuniones de las juntas de delegados. Se pretende que sea un espacio de intercambio de opiniones y de mejora.

Se va a tratar de reducir el número de sanciones mediante el uso de prácticas restaurativas y la mediación (alumnado y profesorado formado desde el curso 2022-2023).

Los alumnos de 1º de ESO participarán el Plan Preventivo Integral del Ayuntamiento de Getafe. Se seguirá potenciando el grupo de alumnado ayudante ya puesto en marcha.

6.2. Objetivos generales de la tutoría y de la orientación

El programa de tutoría y orientación contempla tres posibilidades de intervención: con todo el grupo, tutoría colectiva, con una parte del grupo o con alumnos concretos en tutoría individualizada. Los tutores de ESO cuentan en su horario personal con una hora lectiva dedicada a la tutoría colectiva en clase, una hora de atención individualizada a alumnos y una hora de colaboración con Departamento de orientación y Equipo Directivo en el desarrollo del plan de convivencia, contada como hora lectiva también. En el caso de los tutores de Bachillerato, cuentan con una hora de colaboración en el desarrollo del plan de convivencia y una hora de atención individualizada a alumnos.

Este curso se ha conseguido organizar las tutorías por nivel, de tal forma que se posibilitan los talleres y charlas con agentes externos, así como las actividades internas y de orientación académico-profesional.

Las reuniones de tutores se llevan a cabo semanalmente en colaboración con Jefatura de Estudios, orientadora y PSC.

La atención a familias se realizará por cursos o niveles de forma conjunta con las reuniones informativas de principio de curso o de forma individual, concertando entrevistas con el tutor en horario de atención a padres. El tutor se pondrá también en contacto con las familias, sobre todo con las de aquellos alumnos/as con necesidades más específicas.

6.3. Objetivos en relación a la elaboración de los horarios y la distribución de los alumnos por grupos

La elaboración de los horarios y la distribución del alumnado por grupos constituye uno de los elementos básicos de atención a las necesidades individuales en la medida en que es una primera respuesta a los intereses y motivaciones de dicho alumnado.

Se ha procurado organizar los horarios de forma variada, atendiendo a la dificultad de las materias, al grado de abstracción que presentan, si son materias más o menos prácticas, etc. Se ha intentado que las mismas materias no se concentren en las mismas franjas horarias.

Las materias optativas se han agrupado en las mismas franjas horarias.

Los grupos se han diseñado de manera heterogénea, con un equilibrio entre chicos y chicas y un equilibrio en número de repetidores, de tal modo que exista una variedad de intereses y capacidades.

En el caso de 1º y 2º de ESO se ha intentado mantener unidos a los alumnos procedentes de un mismo colegio (nuestro centro es de adscripción múltiple ordinaria y recibe alumnado de ocho colegios diferentes). De este modo la adaptación al IES resulta más sencilla.

A partir de 4º de ESO la organización viene determinada por la elección de los distintos itinerarios formativos por los alumnos.

Se ha organizado también grupos en función de las optativas y de la elección de la materia de Religión o sus alternativas. Existen grupos puros de Religión y alternativa y grupos mixtos. El profesor de Religión es tutor de uno de esos grupos puros de 2

Cuando un alumno se incorpore tardíamente se intentará en la medida de lo posible integrarlo en uno de los grupos disponibles que mejor se adapte a su formación anterior, expectativas y las características de los grupos disponibles.

6.4. Objetivos en relación con el plan de prevención y lucha contra el absentismo

Se incide de forma insistente en la importancia de controlar diariamente las faltas de asistencia del alumnado en Raíces por parte del tutor y de los profesores de cada grupo.

La PSC desde su perfil lleva un control de estas faltas de cara a derivaciones a Absentismo.

Existe una comunicación directa con las familias, con las que interviene Jefatura de Estudios en caso de faltas reiteradas y no justificadas.

El primer paso es la comunicación telefónica con las familias, pero se envía una carta certificada en caso de varios intentos fallidos de comunicación con ellas.

Existe una coordinación entre Jefatura de Estudios, PSC, orientadora y tutores para seguir el protocolo y tener informados a Servicios Sociales si fuera necesario.

6.6 Otras actividades previstas

A través de las tutorías y del Plan de Convivencia, con la colaboración del Departamento de Orientación, se desarrollarán actividades para conseguir un ambiente de trabajo y convivencia óptimo en el centro.

Se continúa con el Plan de Acogida del alumnado de nueva incorporación e incorporación tardía, pues nuestro centro recibe alumnado durante todo el proceso de escolarización extraordinaria. Este plan se elaborará siguiendo las indicaciones de Orientación y la PSC.

El centro participa en la acción formativa PROA+ así como en el Plan Refuerza que permite al alumnado y las familias más desfavorecidas contar con un apoyo no solo académico sino también de gestión de las emociones me-

diante la impartición de cursos de este tipo en horario extraescolar. El Programa Refuerza tiene una gran acogida debido a nuestro contexto socioeconómico medio-bajo.

Se ha planteado también como proyecto de centro la formación de alumnado ayudante que sirva para integrar y solventar conflictos entre iguales. Se ha iniciado ya el grupo con la participación de una alumna mediadora en la resolución de un conflicto surgido en 2º de Bachillerato.

Desde el Departamento de orientación se llevan a cabo diversas actividades, en colaboración con los tutores, de convivencia así como el test Sociescuela a partir del cual se trabaja la convivencia en los distintos niveles.

Se ha elaborado en este primer trimestre un Plan de Igualdad, continuación del curso anterior.

RESUMEN MEDIDAS ORDINARIAS

Como resumen del plan expuesto, consideraremos las siguientes medidas ordinarias que dependen no solo de la organización de cada curso sino de la posibilidad de llevarlas a cabo por razones de cupo.

Agrupamientos flexibles: en materias instrumentales como Matemáticas, Lengua e incluso, Inglés. Es una medida que favorece a todo el alumnado al trabajar en pequeños grupos. Estos grupos son flexibles y permiten el cambio de alumnado en función de su evolución a lo largo del curso. Este curso no contamos con grupos flexibles en inglés en 3º y 4º de ESO.

Adaptaciones no significativas: cada profesor incluye en su programación de aula actividades de ampliación y/o refuerzo que comparte con el alumnado a través del aula virtual.

Adaptaciones de acceso: en cuanto a tiempo, formato de examen y otras características.

Adaptación de la evaluación: siempre que no resulte una modificación significativa del currículo.

Planes de seguimiento para alumnado suspenso: preceptivo por cada profesor para el alumnado suspenso en cada materia. Se cuelgan en el aula virtual por los profesores correspondientes.

Tal y como es preceptivo cada profesor ha elaborado, junto al departamento de Orientación, un plan individualizado de seguimiento para aquellos alumnos/as que no hayan superado determinadas materias o competencias. El profesor de la materia junto al tutor será el responsable del plan y efectuará una valoración. (Se adjunta modelo como anexo).

RESUMEN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Una vez establecido el dictamen de alumnado con necesidades específicas se llevarán a cabo las actuaciones previstas en el punto 3.

Con los alumnos con necesidades educativas específicas se persiguen tres objetivos:

- La integración social en el centro y en el aula.
- El seguimiento de su proceso de aprendizaje.
- El máximo desarrollo de su potencial y de su personalidad.

Para conseguir estos objetivos se va a intentar realizar, en la medida de lo posible, los apoyos dentro del aula. Los alumnos con necesidades tendrán una presencia y una participación en las actividades y salidas de su grupo de referencia.

Esta atención se va a llevar a cabo de forma individualizada y atendiendo a las necesidades específicas en cada materia, ya que no en todas las materias puede tener las mismas dificultades.

Sus adaptaciones se irán revisando en cada evaluación, siempre teniendo en cuenta que estas no pueden impedir su titulación.

Se establecerá una coordinación entre el departamento de Orientación y los tutores de este alumnado, con un seguimiento de Jefatura así como una información regular a las familias.

7. MECANISMOS DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Las familias de todo nuestro alumnado constituyen un pilar fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos. Debido a la idiosincrasia y las características del entorno, son familias, por lo general, poco implicadas con las que es necesario un trabajo exhaustivo desde Jefatura y el Departamento de Orientación.

La primera toma de contacto se realiza a finales de septiembre/principios de octubre en la reunión inicial de familias en la que están presentes el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación, así como los tutores correspondientes.

La PGA y los distintos documentos institucionales son de acceso público y quedan subidos a la página web del centro, a la que se remite a las familias. Se pone a disposición de las familias la atención por parte del tutor y del departamento de Orientación.

Con los alumnos que vienen diagnosticados desde Primaria por los EOEP, el Departamento de Orientación llevará a cabo entrevistas individuales con las familias a principio de curso y a lo largo del mismo.

Cuando se trate de alumnado de nueva incorporación al programa, el procedimiento de actuación será el siguiente:

1. El tutor o junta de profesorado hará la petición al Departamento de Orientación.
2. La orientadora se entrevistará con la familia para recabar autorización de cara a realizar la evaluación psicopedagógica.
3. Se efectuará la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización. (Deben ser aceptados y firmados por la familia).
4. Se mantendrá una entrevista con la familia en la que se le informará del resultado de la evaluación psicopedagógica, con las necesidades que presenta

el alumno/a y la respuesta que se va a dar desde el centro a esas necesidades.

5. Se convocará una reunión con el Equipo Docente del alumno.

El Servicio de Inspección emitirá resolución al respecto a la vista de la documentación aportada por el centro.

8. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

El departamento de Orientación está integrado el presente curso 2026-2027 por dos orientadoras, una de ellas ejerce las labores de jefatura de Departamento, dos maestras, una de ellas a media jornada y la otra en prácticas, de Pedagogía Terapéutica, una profesora AL (compartida) y una PSC.

El departamento de Orientación se completa con los profesores de los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico del programa de Diversificación Curricular, los profesores de Compensatoria, adscritos a los departamentos de Lengua y Matemáticas, así como las profesoras del Aula de Enlace, todas ellas de la especialidad de Lengua Castellana.

El centro, preferente de integración de alumnado con disfunción auditiva, cuenta también con DUE a tiempo completo.

Todas las aulas, tanto las de referencia como las de pequeño grupo, cuentan con equipamiento informático, proyector y ordenador así como las nuevas pantallas instaladas por la Comunidad de Madrid.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

La evaluación es uno de los factores fundamentales en cualquier práctica educativa. La evaluación es la que permite observar las dificultades, puntos positivos y aspectos necesarios de mejora.

El plan Incluyo se someterá a la evaluación inicial del Claustro y será incluido en la PGA como parte del PEC junto al resto de planes aprobados en el centro tales como el Plan de Convivencia, el Plan contra el ciberbullying y contra la LGTBIQ fobia, el Plan de Igualdad y el Plan de Acogida.

El fin del seguimiento y evaluación del Plan Incluyo será la de valorar la adecuación del mismo al centro, con el objetivo de diseñar las modificaciones oportunas en cuanto a organización, alumnado y recursos. El seguimiento del plan se realizará en los siguientes momentos:

- A lo largo del curso en las reuniones de tutores con Orientación y Jefatura de Estudios, en las juntas de evaluación con el Equipo Docente y también en las reuniones con los profesores de Compensatoria, PT, PSC y Orientación.
- Mensualmente en reuniones entre Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.
- A final de curso se valorará la idoneidad del Plan, presentándose las conclusiones a la CCP y reflejando las propuestas de mejora en la Memoria final de curso.

De cara a la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos personales y materiales.
- Dificultades encontradas.
- Aspectos mejorables en cuanto a recursos, coordinación, etc.
- Propuestas de mejora de cara al curso próximo.

Estos indicadores serán propuestos en CCP para posteriormente ser llevados a los departamentos didácticos y finalmente incluir las conclusiones en la Memoria final del Equipo Directivo.

9. CONCLUSIONES

Los distintos anexos de atención a las diferencias individuales son los contenidos en las *Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*, así como las *Orientaciones de la Viceconsejería de Política Educativa para el diseño, elaboración y aplicación del Plan Incluyo* y la *Guía de atención a las diferencias individuales publicada por la Subdirección General de Inspección Educativa*.

